

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6476 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil numero 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (Lc)

Anuncia

1º Que en el procedimiento numero 1112/2010, por auto de 2 de febrero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bau Lanhaus, S.L., CIF B852161329, con domicilio en la avenida de Marsil, n.º 95, Las Rozas (Madrid).

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial Del Estado y en un diario de los de mayor difusión en Madrid, pero de edición nacional

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de febrero de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110011861-1